

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 15/12/2021 Página <b>1</b> de <b>8</b>

## 1. OBJETIVO

Promover de forma permanente la Participación Ciudadana con las partes interesadas, los Grupos de valor y los diferentes actores sociales incidentes en la política pública de víctimas, bajo los principios de la participación conjunta; la rendición de cuentas, el control social efectivo; la corresponsabilidad; la protección de los derechos humanos, el cumplimiento del acuerdo de paz, los objetivos de desarrollo sostenible, la vida en democracia para la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento es transversal a los procesos de la Unidad que promueven la generación de espacios de Participación Ciudadana, incluyendo los identificados como Rendición de Cuentas permanente y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Inicia con la identificación y el análisis de temáticas y espacios de gestión institucional y termina con la documentación de cada uno de los ejercicios desarrollados, las actividades programadas y la evaluación del cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan anual de Participación Ciudadana y el componente de Rendición de Cuentas.

## 3. DEFINICIONES

- **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** Instancia de participación en el proceso de toma de decisiones, en la cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional para que la ciudadanía ejerza su derecho de control social a la gestión pública.
- **Espacios y Mecanismos de Participación Ciudadana:** Son los diferentes espacios o instancias establecidas o promovidos por la Unidad para las Víctimas, tales como rendición de cuentas, encuentros, mesas de trabajo, comités, subcomités, plenarias, foros, conversatorios, entre otros, que han sido determinados para la participación de las Víctimas organizadas o no, a nivel nacional y territorial, así, como también para la implementación del Acuerdo Final.
- **Estrategia:** Conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión.
- **Rendición de Cuentas:** Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o entidad de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- **Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas:** De acuerdo con lo señalado en el Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 15/12/2021 Página <b>2</b> de <b>8</b>

destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

- **Mesas de Socialización y Concertación:** Son espacios para difusión de proyectos, programas o acciones de la Entidad que buscan antes de su realización la opinión y la participación de los espacios o mecanismos de participación de las Víctimas y/o de Participación Ciudadana.
- **Objetivos de desarrollo sostenible:** *“Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad; fueron adoptados en septiembre de 2015 por 150 países, e iniciaron su vigencia desde el 1 de enero de 2016.”*
- **Partes Interesadas:** La Unidad para las Víctimas tiene identificados como sus Partes Interesadas y Grupos de Valor, al Grupo de Ciudadanos a quienes se dirige sus productos y servicios, así: Víctimas del Conflicto Armado, Entidades del Orden Nacional y Territorial (Dentro de los que están involucrados los Entes de Control), Sociedad, Organizaciones privadas, Comunidad Internacional, Clientes Internos.
- **Participación Ciudadana:** Entiéndase la Participación Ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, orientación sexual, religiosa, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole similar.
- **Plan de Participación Ciudadana:** Documento que orienta y consolida las actividades que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la Participación Ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, los tiempos de realización y las áreas responsables. Plan Anticorrupción - Componente Iniciativas Adicionales Plan de participación ciudadana (Actividades)
- **Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado:** Es el instrumento que establece las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas a nivel nacional y territorial, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacios de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011, e implementado en la Resolución 0388 de 2013 y las normas que lo modifican.
- **Rendición de cuentas con enfoque en derechos humanos y paz:** Propósito principal de la gestión pública y que da lineamiento para que en los espacios de rendición de cuentas se evidencie cómo desde la gestión de la entidad, se garantizan los

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 15/12/2021 Página <b>3</b> de <b>8</b>

derechos y se contribuye a mejorar las condiciones de vida de la población víctima, contribuyendo a la construcción y consolidación de la paz.

- **Rendición de Cuentas Permanente:** Es la acción permanente que como deber legal y ético, tiene todo funcionario o entidad de responder e informar a la ciudadanía en general por la administración, el manejo y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido mediante los diferentes mecanismos y canales de comunicación, facilitando así una permanente interacción de manera transparente y participativa.
- **Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas:** Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas que trata la presente Ley<sup>1</sup>.
- **Política Pública de Víctimas:** La política pública para las víctimas del conflicto armado es una intervención integral del Estado dirigida a los individuos, las familias o las colectividades que se han visto afectados por los diferentes actores del conflicto, en el marco de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.

#### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Convención de los Derechos del Niño, adoptada mediante Ley 12 de 1991.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW – adoptada mediante Ley 51 de 1981.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada en Colombia mediante Ley 1346 de 2009.
- Ley 1098 de 2016 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

<sup>1</sup> Ley 1448 de 2011. Art. 159.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 15/12/2021 Página <b>4</b> de <b>8</b>

- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Artículo 5. Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8. Deber de información al público.
- Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Participación Ciudadana".
- Acuerdo final de Paz y las normas que lo implementan referidas a la Participación Ciudadana.
- Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- Decreto 1008 de 2018 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.
- Decreto 103 de 2015 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 4802 de 2011, "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".
- Documento CONPES 167 de 2013 *"fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción."*
- Documento Conpes 3654 de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos". Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
- Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Sentencia T-025 de 2004. Declaración de un estado de cosas inconstitucional de la población desplazada.
- Auto 737 de Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 15/12/2021 Página <b>5</b> de <b>8</b>

- Auto 266 de 2017 Evaluación de la superación del ECI respecto de los derechos fundamentales de los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes, en lo referente a autogobierno y autodeterminación de los pueblos y comunidades, así como en los espacios de interlocución y concertación.
- Auto 173 de 2014 para la garantía de derechos y protección de las víctimas con discapacidad, en especial la garantía del derecho a la participación y la eliminación de barreras.
- Sentencia T-021 de 2017 Mecanismos de participación.
- Sentencia C-151 de 2015 sobre Ley Estatutaria de Participación.
- Auto 096 de 2015 La participación efectiva y el protocolo de participación.
- Sentencia C-555 del 2014 sobre la participación como derecho de las Víctimas.
- Sentencia C-408 del 2017 participación de Víctimas y otros.
- Auto 373 de 2016 referido al levantamiento del ECI. en los componentes de atención y reparación integral para la población desplazada.
- Estrategia Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

## 5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Se aplican las políticas y normas establecidas para generar sinergias que promuevan el derecho a la Participación Ciudadana articulando internamente las dependencias de la Unidad con otras Entidades.
- La publicación y difusión debe ser permanente; de los planes, programas y proyectos, en un lenguaje claro y fácil de entender por los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos Institucionales.
- Cuando se realice el ejercicio de Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas Permanente, es necesario observar que esta es una de las acciones contempladas por el Manual Único de Rendición de Cuentas, por lo tanto, se deben aplicar las directrices del Procedimiento definido por la Unidad.
- Cuando se realicen encuestas previas o de percepción en el ejercicio de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, deben ser utilizados los formatos descritos en el flujograma.
- Considerar los Lineamientos del Sector Social y de Planeación Nacional para la Participación Ciudadana.
- Tener en cuenta los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación para la participación de las Víctimas.

 <p><b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha: 15/12/2021 Página <b>6</b> de <b>8</b>

- Establecer Planes de Trabajo en los Comités y Subcomités para la Participación de las Víctimas.
- Realizar diferentes espacios de Participación Ciudadana dando uso a medios de comunicación digital, basados en las nuevas tecnologías, innovación y Gestión del Conocimiento.
- Observar las instancias de participación establecidas por los connacionales víctimas en el exterior.
- El procedimiento es liderado desde la Dirección General e implementado por las diferentes dependencias de la Entidad, que en el presente procedimiento se denominan: Dependencias Responsables.
- Los espacios de participación ciudadana deben desarrollarse con enfoque en derechos humanos y paz y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

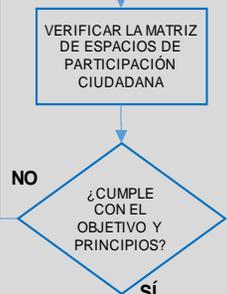
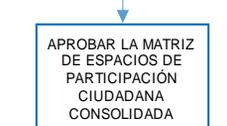
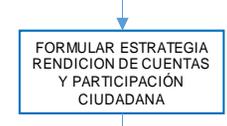
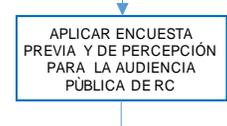
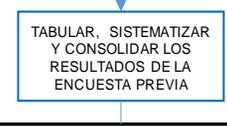
## Rendición de Cuentas

- Ingresar al Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas Plataforma del DAFP.
- Para la formulación del plan de trabajo de la rendición de cuentas se debe observar lo definido en el Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Los seguimientos a la implementación del plan de trabajo de la rendición de cuentas se realizarán de acuerdo con las acciones programadas y contenidas en la matriz tabla dinámica (cronograma y plan de trabajo).
- La mesa de trabajo será conformada por los delegados de las dependencias responsables de la implementación del plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Los responsables de la implementación de las actividades se definen en el tablero control de seguimiento y cronograma de actividades para la audiencia pública de rendición de cuentas y la rendición de cuentas permanente.

## 6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Realizar análisis en los procesos sobre temáticas o los aspectos a tratar asociadas a la misión y gestión institucional con las partes interesadas y los diferentes actores sociales para promover espacios de participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	Matriz de espacios participación ciudadana	Dirección General	Solicitud a las diferentes dependencias para que diligencien la Matriz de espacios participación ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas mediante correo electrónico
2		Identificar y actualizar la matriz de espacios de participación ciudadana en los cuales se convocarán las partes interesadas de la Unidad para la realización de los ejercicios de Participación Ciudadana y rendición de cuentas.	Matriz de espacios participación ciudadana	Proceso o Dependencia responsable	Matriz de espacios participación ciudadana diligenciada

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		Código: 100.01.08-17
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Versión: 2
	PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Fecha: 15/12/2021 Página 7 de 8

<b>3</b> <b>PC</b>		<p>¿Verificar si la matriz de espacios de Participación Ciudadana (incluyendo Rendición de cuentas) cumple con el objetivo de este procedimiento y los principios establecidos por el DAFP?</p> <p>Cumple: <b>Si:</b> Continúa en la actividad 4. <b>No:</b> Continúa con la actividad 2.</p>	Matriz de espacios participación ciudadana diligenciada por las Dependencias	Dirección General	Matriz de espacios participación ciudadana consolidada diligenciada y aprobada
4		Aprobar la matriz a través de la verificación de los requisitos mínimos requeridos por la Dirección General.	Matriz de espacios participación ciudadana consolidada y diligenciada	Dirección General	Matriz de espacios participación ciudadana consolidada, diligenciada y aprobada
5		Publicar y socializar la matriz de espacios de Participación Ciudadana con los diferentes procesos o dependencias, en los espacios definidos para su divulgación.	Matriz de espacios participación ciudadana consolidada, diligenciada y aprobada	Dirección General	Publicación y Socialización de la Matriz de espacios de participación ciudadana
6		Formular y publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, observando los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de cuentas y los lineamientos emitidos por el DAFP	Autodiagnostico Aplicativos Diseño Estrategia - Rendición de Cuentas - Función Pública Matriz de espacios participación ciudadana Tablero de Control de Seguimiento y Cronograma	Dirección General	Estrategia Formulada y Publicada
7		Realizar eventos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas establecidos (entiéndase, mesas de participación de víctimas, foros o cualquier otro escenario de participación que la entidad realice presencial o virtual con las partes interesadas o diferentes actores sociales).	Estrategia definida en el Plan de Participación Ciudadana (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC) Matriz de espacios de participación ciudadana publicada	Proceso o Dependencia responsable	Acta y lista de asistencia y/o demás soportes que acrediten la realización del evento
8		Aplicar encuesta previa de consulta y posterior de percepción a los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Formatos de encuestas	Dirección General	Formatos de encuestas diligenciados
9		Tabular, Sistematizar y Consolidar los resultados de las encuestas realizadas a la ciudadanía en general.	Encuestas diligenciadas	Dirección General	Documento Informe y Evaluación

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	Código: 100.01.08-17
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Versión: 2
	<b>PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Fecha: 15/12/2021 Página <b>8</b> de <b>8</b>

10	ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA	Establecer acciones de mejora como resultado de la evaluación de las encuestas y/o compromisos en el evento con las partes interesadas (cuando se requiera).	Documento Informe y Evaluación	Dirección General	Acciones de mejora como resultado de las encuestas (Acta de Reunión)
11	REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACCIONES DE MEJORA	Realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos y acciones de mejora (cuando se requiera)	Acciones de mejora	Dirección General	Evidencias y/o Registros del cumplimiento de las acciones de mejora
12	REGISTRAR AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	Registrar el avance de las actividades realizadas trimestral y cuatrimestralmente de acuerdo al Plan de Acción y de Anticorrupción	Tablero de Control de Seguimiento y Cronograma	Dirección General	Tablero de Control de Seguimiento y Cronograma con el reporte realizado en el Plan de Acción y Anticorrupción (con Evidencias)
13	ARCHIVAR LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES	Archivar la documentación y los registros de las actividades con sus respectivos soportes (digitales) en la carpeta definido	Informe Consolidado APRC, Tablero de Control de Seguimiento (con Evidencias)	Dirección General	Carpeta definida en el repositorio de información (OneDrive).
<b>FIN</b>					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Espacios de rendición de cuentas y participación ciudadano realizados	Son espacios generados con el objetivo de promover la rendición de cuentas permanente y la participación ciudadana con las partes interesadas: Víctimas del Conflicto Armado, Entidades del Orden Nacional y Territorial (Dentro de los que están incluidos los Entes de Control), Sociedad, Organizaciones privadas, Comunidad Internacional y Clientes Internos.

## 7. ANEXOS

N.A.

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	01/07/2021	Se ajusta consolidando el procedimiento de rendición de cuentas y participación ciudadana en uno solo de acuerdo con el Manual Único de rendición de cuentas del DAFP y la normatividad vigente
2	15/12/2021	Se actualiza y ajustan objetivo, normatividad aplicable, definiciones, Flujograma y anexos